



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguajc@yahoo.com

Comayagua, 27 de enero, 2020

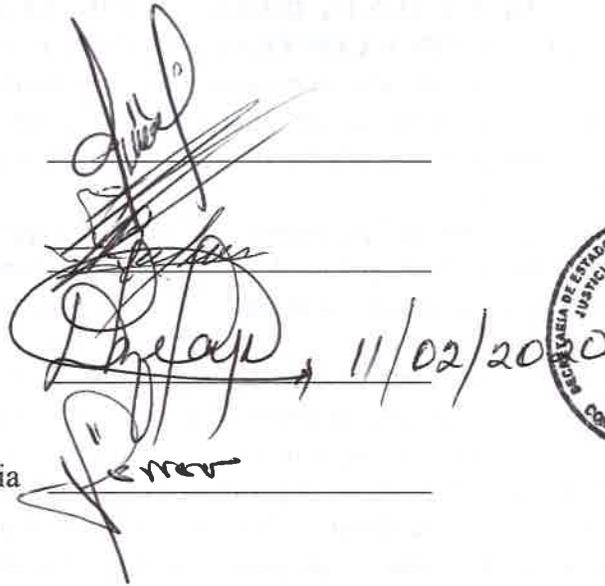
Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales


11/02/2020



Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **lunes 27 de enero, 2020** y registrada en el **ACTA No. 60** en el **Tomo 79** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 17

La secretaria dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 17

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

En seguimiento a la solicitud del Patronato de la Colonia "Lazos de Amistad", relacionado con el inmueble que estuvo a cargo de la Ong "Amor y Esperanza" y el cual está siendo solicitado por la comunidad para darle otro uso, la Vice Alcaldesa informó que se ha realizado gestiones para poder sostener reunión con la persona responsable, sin embargo solamente ha recibido evasivas para concertar la cita.

En este sentido, la Corporación Municipal acuerda enviar una citatoria para comparezca a la próxima sesión de Corporación con carácter obligatorio.

PUNTO NO. 6) Folio 18

COMPARECENCIA SRA. NORMA IRENE PALACIOS YANEZ PARA DEBATIR PROBLEMA

Se presentó la Sra. Palacios Yáñez con la finalidad de exponer a la Corporación Municipal que compró cuatro solares con el servicio de agua, por la suma de 216 mil lempiras al señor Antonio Lanza, los cuales no existían por lo que se siente estafada y dicho terrenos ya los considera perdidos y no tiene a quien recurrir por lo cual solicita el apoyo de la Corporación Municipal.

Los terrenos según recibos están ubicados en Los Castaños y los adquirió mediante pagos a plazos, cuotas que pago en una oficina aledaña a la Plaza La Merced. Situación que descubrió hasta que inició trámites para documentar dichos terrenos, momento en el cual se los negaron aduciendo que los propietarios de los mismos vivían en el extranjero. Ha puesto denuncia en la DPI y ha buscado abogados pero no ha podido resolver dicho caso.

Resolución:

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal resuelve que no es procedente dicha solicitud, en virtud que la Corporación Municipal, únicamente está facultada para conceder ejidos del municipio y no en terrenos que son de naturaleza privada.

PUNTO NO. 7) Folio 18-21**PARTICIPACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SERVICIO AGUAS DE COMAYAGUA, INFORME DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DEL NUEVO GERENTE.**

El Sr. Alcalde en una breve introducción explicó que la selección del nuevo Gerente de Servicio Aguas de Comayagua estuvo a cargo de los miembros de la Junta Directiva de Aguas de Comayagua, integrada por miembros de la sociedad civil y miembros de la Corporación Municipal, por lo que pidió presente informe al respecto.

Seguidamente, los miembros de la Corporación Municipal que integran dicha Directiva y representada por los Regidores Manuel Cartagena y Luis Fuentes presentaron un informe en el que detallaron el proceso mediante el cual se realizó la escogencia del nuevo Gerente del ente desconcentrado Servicio Aguas de Comayagua.

Dicho proceso consistió en la publicación de las bases del concurso; la recolección de las hojas de vida; pre selección; entrevistas: prueba psicométrica, quedando seleccionando el Ingeniero Ing. Halmark Enrique Mejía, quien reunió los requisitos por sus competencias, conocimiento y experiencia y quien asumió las funciones del cargo, desde el pasado 2 de diciembre, 2019.

El proceso se realizó con la veeduría de la Comisión Ciudadana de Transparencia y en observancia de la Ley de Contratación del Estado. Agregaron que una serie de profesionales muy capaces aplicaron al cargo, sin embargo sus aspiraciones salariales eran muy altas.

El proceso de selección duró tres meses y consideran que fue oportuno y apegado a la Ley.

Los miembros de la Corporación Municipal en distintas participaciones, recomendaron al nuevo Gerente mejorar la atención al ciudadano con acciones rápidas, además que se dé prioridad al proyecto Rio Blanco ya que es un proyecto necesario, a la vez coincidieron en que se deberá tener paciencia pues algunos procesos de orden público ocupan tiempo y sobre todo, para que sean apegados a ley y transparentes.

Por otro lado, recomendaron dar seguimiento al Plan de reforestación del Parque Nacional de la Montaña de Comayagua para evitar daños.

El Sr. Alcalde también le solicitó un plan con acciones inmediatas para enfrentar los meses del verano y explicó que para la ejecución del Proyecto de Rio Blanco se debe hacer la pre calificación para comenzar a licitar, por lo que este será un punto prioritario a tratar en la próxima sesión de la Junta Directiva.

Comparece el Ing. Halmark Enrique Mejía quien agradeció a la Corporación Municipal la oportunidad, igual que a la comisión evaluadora y a la Junta Directiva, expresó que el haber salido seleccionado implica para él un reto interesante, a pesar de que ha trabajado en diferentes sitios del país en temas relacionados. Comentó que es de Tegucigalpa, pero vive en esta ciudad desde hace varios años, por lo que uno de sus hijos nació en este lugar.

Agregó que lleva un mes en sus funciones y que ha estado capacitando al personal técnico en el sistema de costos que ha utilizado el FHIS para que los proyectos se ejecuten ordenadamente.

Con relación a la ejecución del proyecto de Rio Blanco señaló que debe revisarse muy bien el diseño para evitar errores posteriores.

Requirió del apoyo del Sr. Alcalde y de la Corporación Municipal para poder llevar a cabo el plan de acciones.

Los miembros de la Corporación consideraron que debe empoderarse de los procesos administrativos para que se dé una gestión transparente, para lo cual se darán condiciones de respaldo, sin dudar en la capacidad técnica y la experiencia para ordenar la estructura y funcionamiento de dicho ente desconcentrado.

El Sr. Alcalde agradeció la participación del Ing. Halmark Enrique Mejía y le reiteró su apoyo y el de esta Corporación Municipal

PUNTO NO. 8) Folio 21

SOCIALIZACION DEL NUEVO MANUAL DE PUESTOS Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.

El consultor a cargo de este proyecto se excusó, por lo que se reprogramará dicha presentación,

PUNTO NO. 9) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 21

El Señor Alcalde Municipal solicitó aprobación para realizar una ampliación de ingresos y egresos, en virtud de haber recibido fondos de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización por medio de la Unidad de Control Seguimiento y Liquidación (UCSEL) que representa un 40% de los fondos para la construcción de dos aulas en el Instituto Eben Ezer en la Colonia Los Jazmines y la construcción de pavimento hidráulico, en la calle que conduce hacia el hotel La Alameda, ubicado en el Barrio San Francisco de esta ciudad.

ASINGACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

| CODIGO | DESCRIPCION | VALOR |
|---------------|--|-------------------|
| 270-99 | Herencias, legados y donaciones sector privado Unidad de Control, Seguimiento y Liquidación (SGJD) | 919,821.98 |
| | Total de la ampliación de ingresos | 919,821.98 |

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

| CODIGO | DESCRIPCION | VALOR |
|------------------|---|-------------------|
| 05-02-461 | Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 285 Construcción de dos aulas Inst. Eben Ezer Colonia Los Jazmines | 380,771.49 |
| 05-02-466 | Construcción, adición y mejora de calles urbanas FDP 286 Construcción de pavimentos hotel la alameda Barrio San Francisco | 539,050.49 |
| | Total de la ampliación de egresos | 919,821.98 |

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la ampliación de ingresos y egresos solicitada por el Sr. Alcalde Municipal.

Letra b) Folio 22

El Contador Municipal solicitó enmienda a la resolución tomada en sesión del día lunes 30 de diciembre, 2019 y registrada en el Acta No. 58 Tomo 78 punto 7) Letra h) folio 484 en virtud que la resolución debe hacer referencia a que la Corporación Municipal cumplirá con el control de los gastos de funcionamiento de la Municipalidad. Debido a que la Dirección de Fortalecimiento Municipal es la unidad legal que se encarga de revisar los puntos de acta municipales y no puede haber inconsistencias.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Cumplir con el control de los gastos de funcionamiento de la Municipalidad de Comayagua, según el Artículo 98 de la Ley de Municipalidades y Artículo 174 de su Reglamento.

Letra c) Folio 22

El Contador Municipal envió para aprobación las respuestas a las observaciones y recomendaciones emitidas por la Unidad de Análisis y Dictamen de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, dependencia de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización sobre "La Rendición de Cuentas GL Acumulada al Tercer Trimestre y el Informe de Avance Físico y financiero de Proyectos y

del Gasto Ejecutado correspondiente al III trimestre del año 2019 en el marco de los artículos 177, 178, 179 de las disposiciones generales del presupuesto de la Republica de Honduras.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba las respuestas hechas a las observaciones y recomendaciones emitidas por la Unidad de Análisis y Dictamen de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, dependencia de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Letra d) Folio 23

El Auditor Municipal solicita aprobación para agregar dentro de las actividades del Plan Operativo Anual año 2020 de la Unidad de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, la actividad “Seguimiento de las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas y las formuladas en los Informes de Auditorias, Memorandos u Oficios elaborados por las Unidades de Auditoría Interna Municipal”. En cumplimiento al Oficio No. 023-2019-DFAISM-GASM del 27 de agosto, 2019.

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la incorporación de la Actividad “Seguimiento de las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas y las formuladas en los Informes de Auditorias, Memorandos u Oficios elaborados por las Unidades de Auditoría Interna Municipal” en el Plan Operativo Anual 2020 de la Unidad de Auditoría de esta Municipalidad.

Letra e) Folio

El Gerente de Proyectos de la Constructora Boquín Suarez y Asociados, Ing. Sergio Rodrigo Sánchez envió nota donde proponen que para brindar el servicio de agua a las 50 viviendas por construir, construirían un tanque de 10,000 galones sobre las 50 viviendas a las cuales se les brindará el servicio por parte de Aguas de Comayagua y quien cobrara por el servicio.

Además solicitan espacio en la próxima sesión para discutir problemas relacionados con permisos de urbanización y construcción de viviendas.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a la Junta Directiva de Servicio Aguas de Comayagua, para análisis. Asimismo acuerda conceder el espacio en la sesión de Corporación después de dicho análisis.

Letra f) Folio 24

El Sr. Francisco Pineda Gonzales con identidad No. 0318-1981-00551 solicita se le otorgue o venda un predio ubicado a la orilla del rio Humuya antes del puente de hierro, el cual tiene cinco años de tener en posesión. Este sitio lo utiliza para ejercer su trabajo y darle sustento a su familia.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que la solicitud es improcedente, en virtud que no estar facultada para otorgar, títulos de propiedad, a favor de particulares, de bienes municipales de uso público, de conformidad al Artículo 72 de la Ley de Municipalidades.

Letra g) Folio 24

El Comité Cívico en defensa de los ciudadanos de Comayagua envió nota en la que solicita tomar medidas debido a la contaminación ambiental, producto de aguas negras en diferentes sectores de la ciudad.

Resolución:

La Corporación Municipal la dio por recibida.

Letra h) Folio 24-25

El Jefe del departamento de Planificación y Gestión Urbana envió para análisis y posterior aprobación el Reglamento de Disposiciones Generales, Diseño y Provisión de espacios para estacionamiento de vehículos y ordenamiento vial.

Resolución:

Para tal efecto la Corporación Municipal nombro una Comisión integrada por los Regidores Manuel Cartagena, Luis Fuentes y Heydi Hernández.

Letra i) Folio 25-26

De Asesoría Legal se recibió dictamen con relación a la solicitud del Jefe de Catastro en el que pide enmienda a Certificación de Dominio Pleno extendida al Sr. WALTER ALEXIS CRUZ BARDALES, sobre inmueble ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa, Clave SURE 0301-0555-01060, concedido el 09 de febrero del año 2015, según Acta No. 33, y que fue denegado para que se inserte la Clave Catastral SURE.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 13 de Enero del año 2020, con respecto a nota enviada por el Departamento de Catastro.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por el Ingeniero Fernando Castro, actuando como Jefe del Departamento de Catastro, para que se enmiende certificación de dominio pleno que se le extendió al señor WALTER ALEXIS CRUZ BARDALES, sobre inmueble ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa, de esta ciudad, con clave SURE 0301-0555-01060 y que le fue concedido en fecha 09 de Febrero del año 2015 según Acta No. 33, y que se ha denegado provisionalmente a su inscripción, ante el Instituto de la Propiedad de esta ciudad, para que previo a su registro, se inserte o relacione la clave catastral SURE; y asimismo, por recomendación de Departamento de Catastro, se proceda también a la actualización tanto de sus colindancias como de sus medidas, por mantenimiento de campo realizado en los inmuebles aledaños al mismo.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos, las Alcaldías pueden enmendar o modificar los actos administrativos, siempre que no alteren lo sustancial del acto, en este caso, la concesión de dominio pleno.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo dispuesto por el mencionado Artículo, DICTAMINA: Que ha lugar a la nota enviada por el Departamento de Catastro para que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a favor del señor Walter Alexis Cruz Bardales, Acta número 33 de fecha 09 de Febrero del año 2015, para que se relacione su clave catastral SURE y se actualicen sus medidas y sus colindancias y posteriormente, proceder a su inscripción, en el Instituto de Propiedad de esta ciudad de Comayagua.



Abogado Luis Bernardo Henríquez Chinchilla
Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal en aplicación al Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dictamina: Que ha lugar a la solicitud del Jefe de Catastro para que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a favor de Walter Alexis Cruz Bardales, Acta No. 33 del 09 de febrero, 2015, para que se relacione la clave catastral SURE y se actualicen sus medidas y colindancias, y pueda proceder a su inscripción en el Instituto de la Propiedad.

Letra j) Folio 26

El Jefe de Catastro envió informe sobre la exposición de motivos por los cuales la Municipalidad de Comayagua va solicitar el proceso de expropiación por utilidad pública de (24) Veinticuatro inmuebles con diferentes propietarios, ubicados en la Urbanización Brisas del Valle y poder llevar a cabo la Construcción de Lagunas de Oxidación, para el tratamiento de aguas residuales que beneficiarán a las colonias CGT, Prados de Comayagua, El Sauce, Brisas del Valle y Colonia Vista Hermosa, del sector Sur-Este de la ciudad de Comayagua. Además del Corredor logístico donde a mediano plazo se desarrollaran proyectos de carácter industrial y comercial, por la inmediatez con el Aeropuerto Internacional de Palmerola.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la exposición de los motivos por los cuales se deberá llevar a cabo el proceso de expropiación por utilidad pública, antes descrito para poder ejecutar la Construcción de Lagunas de Oxidación, para el tratamiento de aguas residuales que beneficiarán a las colonias del sector Sur-Este de la ciudad de Comayagua.

Letra k) Folio 26

El Sr. José Ramón Adriano, identidad No. 0301-1963-00145 presentó solicitud de un Dominio Pleno de una propiedad en la aldea La Jaguita, con clave Catastral HJ143K-22-009, clave SURE 0301-0555-03253, área 12,114.25 M² la cual presentó a Catastro Municipal pero le fue denegada debido a que el predio no tiene acceso a la vía pública, cabe mencionar que siempre han ingresado por la ribera del Río.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor legal para dictamen.

Letra l) Folio 27

El Sr. José Ramón Adriano, identidad No. 0301-1963-00145 presentó solicitud de un Dominio Pleno de inmueble ubicado en la aldea La Jaguita, con clave Catastral HJ143K-22-009, clave SURE 0301-0555-03252, área 21.414.62 M² de la cual una parte la tiene en dominio útil y la otra en posesión, la cual presentó a Catastro Municipal pero le fue denegada debido a que el predio no tiene acceso a la vía pública, cabe mencionar que siempre han ingresado por la ribera del Río.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor legal para dictamen.

Letra ll) Folio 27

El Abog. Jesús Alberto Núñez Urbina, Carne número 15110, actuando en nombre y representación de la Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (FUNDAUPN) solicitó renovación de exoneración del pago del impuesto de industria, comercio y servicio, a favor de dicha Fundación por tratarse de una institución sin fines de lucro.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor legal para dictamen.

Letra m) Folio 27-28

La Abog. Ethel Doline Flores Martínez, Carne número 3767, en su condición de Apoderada Legal del Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH) solicitó exoneración de impuesto sobre industria, comercio y servicio, a favor del Instituto por tratarse de una institución sin fines de lucro.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor legal para dictamen.

Letra n) Folio 28

El Abog. Samy Javier Sosa Letona, en su condición de Apoderado de la Asociación World Relief de Honduras, solicitó exoneración de impuesto sobre industria, comercio y servicio, a favor del Instituto por tratarse de una Organización no gubernamental de desarrollo (ONGD) sin fines de lucro.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor legal para dictamen.

Letra ñ) Folio 27

La Abogada Rosa Cristina Escobar Suazo con número de Colegiación 20308, en su condición de apoderada legal de la Sociedad INTERBAI AGROINDUSTRIAL S. DE R. L. DE C.V. Presentó solicitud de refrendación del derecho de exoneración del pago de impuesto de industria, comercio y servicio a favor de dicha Sociedad mercantil, por tratarse de una Empresa incorporada al Régimen de Zona Libre. (ZOLI)

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la presente solicitud al asesor para dictamen legal.

Letra o) Folio 28

La Abogada Rosa Cristina Escobar Suazo con número de Colegiación 20308, en su condición de apoderada legal de la Sociedad MELYFOODS PROCESSING AND EXPORT S.A. DE C.V. Presentó solicitud de refrendación del derecho de exoneración del pago de impuesto de industria, comercio y servicio a favor de dicha Sociedad mercantil, por tratarse de una Empresa incorporada al Régimen de Zona Libre. (ZOLI)

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la presente solicitud al asesor para dictamen legal.

Letra p) Folio 29

El Pastor Víctor Ordoñez Batiz, Vicepresidente de la Asociación Evangélica de Avance Misionero en Honduras, presentó solicitud de renovación de la exoneración de Impuesto de industria, comercio, servicios y vienes inmuebles.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la presente solicitud al asesor para dictamen legal.

Letra q) Folio

De la Coordinación del proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración se recibió la distribución de los fondos, de la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos aprobada y registrada en el ACTA No. 59 en el Tomo 78 y Tomo 79 PUNTO No. 10) CORRESPONDENCIA.-
Letra c) Folio 505-508.

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | AMPLIACIÓN |
|------------|---|--------------|
| 05-06-121 | Sueldos y Salarios Básicos | L.379,357.71 |
| 05-06-161 | Beneficios y Compensaciones varias | L.58,085.95 |
| 05-06-128 | Contribuciones Patronales para Seguro Social | L.10,417.60 |
| 05-06-211 | Energía Eléctrica | L.25,000.00 |
| 05-06-214 | Teléfono | L.3,500.00 |
| 05-06-216 | Correos e Internet | L.26,500.00 |
| 05-06-249 | Mant. Reparación de equipos y maquinaria | L.6,000.00 |
| 05-06- 259 | Otros Servicios Técnicos y Profesionales n.c. | L.187,000.00 |
| 05-06-263 | Imprenta, publicaciones y reproducciones | L.39,952.84 |
| 05-06- 266 | Publicidad y Propaganda | L.70,000.00 |
| 05-06- 272 | Viáticos Nacionales y otros gastos de viaje | L.20,000.00 |
| 05-06-274 | Viáticos al exterior y otros gastos de viaje | L.60,000.00 |
| 05-06-291 | Servicio de Ceremonial y Protocolo | L.350,000.00 |
| 05-06-311 | Alimentos y Bebidas para personas | L.15,000.00 |
| 05-06-337 | Especies Timbradas y valores | L.3,500.00 |
| 05-06- 356 | Combustible y lubricantes | L.40,000.00 |
| 05-06-391 | Elementos de Limpieza | L.2,086.44 |
| 05-06-392 | Útiles de escritorio, oficina y enseñanza | L.30,000.00 |
| 05-06-396 | Repuestos y accesorios plásticos | L.3,000.00 |

| | | |
|---|---|------------------------|
| 05-06- 442 | Adquisición de auto vehículos | L.130,347.83 |
| 05-06-461 | Construcción, adiciones y mejoras de edificios | L.120,000.00 |
| 05-06-526 | Transferencia de capital a instituciones del sector privado | L.947,000.00 |
| 05-06-551 | Transferencia corrientes a gobiernos municipales | L.680,000.00 |
| 05-06 – 586 | Subsidios a Municipalidades y otros gobiernos locales | L.441,000.00 |
| Suma total a ampliación de egresos | | L. 3,647,748.37 |

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la distribución de los fondos, de la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos aprobada y registrada en el ACTA No. 59 en el Tomo 78 y Tomo 79 PUNTO No. 10) CORRESPONDENCIA.- Letra c) Folio 505-508, solicitada por la Coordinación del proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración.

PUNTO No. 10) INFORMES

Letra a) Folio 30

Se recibió del Directorio de la Unidad de Supervisión y Control Local de las Aguas (USCLAC) el informe de las actividades realizadas en el período comprendido de julio a diciembre, 2019.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra b) Folio 30

La Jefe del departamento Municipal Ambiental y la Comisión de Ambiente, enviaron informe para análisis y consideración sobre la revisión de la información presentada por la Empresa Tropigas de Honduras para la instalación de una Estación de Servicio de Gas LPG en la Colonia Humuya Etapa 2 de esta ciudad. La empresa ha presentado Dictamen del Cuerpo de Bomberos y del Comité Permanente de Contingencias COPECO y está obligada a dar estricto cumplimiento a las recomendaciones técnicas emanadas de ambas instituciones y las de esta Municipalidad. Dicha Empresa será la responsable de cualquier daño causado a sus activos o a terceros. También deberá gestionar un análisis de riesgo.

Por otro lado, una vez aprobada la viabilidad del proyecto deberá iniciar los trámites de licenciamiento ambiental y con esta licencia ambiental en original y copia presentarla a la Municipalidad para tramitar los permisos de construcción, operación y otros requeridos.

Resolución:

La Corporación Municipal de conformidad a que el reglamento por ser Zona de Uso Mixto lo permite y tomando en cuenta la revisión de los documentos presentados y el análisis técnico realizado por la Jefe del DMA y la Comisión de ambiente, dictamina la viabilidad de la instalación de la Estación de Servicio de Gas LPG en la Colonia Humuya Etapa 2, y gira instrucciones a los departamentos de Planificación Urbana y Medio Ambiente para que realicen las inspecciones constantes al proyecto, durante las etapas de construcción y operación del mismo.

Letra c) Folio 31

La Jefe del departamento Municipal Ambiental y la Comisión de Ambiente, envió informe de verificación del sitio para realizar corte, relleno y nivelación de tierra en la Aldea Ojos de Agua de este municipio, solicitado por la Sra. Blanca Evelia Cruz Flores representante legal de la Sra. Johana Esmeralda Ramos Mejía.

La Comisión considera factible la actividad, en virtud que el área a intervenir ya está impactada y la presencia de árboles en el área es mínima.

Sin embargo, considerando que se han encontrado dos quebradas (con agua permanente) no se consideran para corte, los arboles de guapinol e Indio desnudo por ubicarse a menos de 15 metros de la quebrada. No podrá realizar obras de embaulamiento en dicha quebrada, sin contar con los dictámenes técnico y permisos de las entidades estatales correspondientes.

Si resulta material excedente culminada la actividad, de acuerdo a ley, deberá notificarse a la Municipalidad quien podrá hacer uso del material excedente para obras públicas.

Resolución:

La Corporación Municipal de conformidad al análisis técnico realizado por el DMA y la Comisión de ambiente, dictamina aprobar lo solicitado, sin embargo, una vez emitido el permiso deberá notificar al INHGEOMIN el desarrollo de la actividad.

Deberá tramitar el permiso de aprovechamiento no comercial de dos árboles (morro y Leucaena) y además deberá realizar obras de protección a la quebrada donde se ubican los arboles de Guapinol e Indio desnudo.

Asimismo, deberá presentar copia de carta poder otorgada por la propietaria del inmueble, copia de los documentos de propiedad del predio donde se solicita el permiso de corte, relleno y nivelación, ante el departamento de Planificación Urbana, para poder tramitar permiso y pago respectivo.

Letra d) Folio 32

La Jefe del DMA presentó para análisis y consideración el informe de campo realizado al sitio de la Cooperativa Agroforestal Concepción de Horno, en respuesta a la solicitud presentada para realizar Plan de Salvamento por dicha cooperativa de conformidad al Acuerdo No. 028-2015 del Reglamento Especial para autorización de aprovechamiento de madera afectada por la plaga del gorgojo descortezador de pino.

Resolución:

La Corporación Municipal de conformidad al análisis técnico realizado por la Jefe del DMA, resuelve que es procedente autorizar el Plan de Salvamento a la Cooperativa Agroforestal Concepción del Horno Limitada, siempre que dé cumplimiento con las recomendaciones siguiente: Extraer solamente el 50% de la madera acumulada, actividad que debe hacerse de forma manual para impedir que cause daño a la regeneración y pino joven. Deberá respetar las franjas de protección de las fuentes de agua, No se autoriza el salvamento en la parcela No. 2 que se encuentra a inmediaciones de la comunidad. Deberá proteger la regeneración natural existente y cumplir las medidas y lineamiento técnicos establecidos en la sub cuenca El Coyolar previo al inicio de actividades administrativas y operativas para ejecutar dicho plan de Salvamento.

Letra e) Folio 33

La Jefe del departamento Municipal Ambiental envió copia del informe de inspección de campo coordinada con personal Técnico de INHGEOMIN y acompañamiento de la Comisión de Ambiente y personal técnico del DMA, en la Comunidad de Las Pitayas para atender denuncia interpuesta por los vecinos de las comunidades ante la Alcaldía Municipal hacia la concesión Agregados CONTICO.

Esta inspección es producto de los acuerdos de una reunión sostenida entre el Sr. Alcalde Municipal, la comisión de ambiente y el Abogado Agapito Rodríguez, Director Ejecutivo de INHGEOMIN con el objetivo de dar seguimiento a una denuncia ambiental en la zona del rio Humuya.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe y ratifica la realización del cabildo abierto, programado para el viernes 7 de febrero, 2020 en la Comunidad de El Motatal.

Letra f) Folio 33

Se recibió informe del Auditor Interno Municipal correspondiente a las actividades realizadas por la Unidad de Auditoria Interna, durante el mes de diciembre del año 2019.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe.

Letra g) Folio 33

La Regidora Ana Maradiaga presento informe de actividades realizadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, del año 2019.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe.

Letra h) Folio 33

Del Presidente del Comité Vial se recibió informe sobre inspección realizada al Punto de Taxis ubicado frente a la cancha de futbolito Energy. Se recomienda reducir a dos unidades la permanencia de taxis en dicho sitio para que sea reconocido por las personas que viajan hacia la Terminal Única de Transporte Interurbano y al ser funcional se permita una tercera unidad. Sin embargo, el Comité ha decidido mandar a marcar el área con estacionamientos y evitar que los negocios lo utilicen para su actividad.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe y gira instrucciones al Comité Vial para que se analice todo el tramo o calle hasta determinar una nueva opción. Además se les solicita realizar análisis e inspección en la calle frente al Hotel Imperial.

Letra i) Folio 34

El contador Municipal envió para aprobación el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al IV trimestre del año 2019, para su respectivo análisis y aprobación. Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del gobierno central programada para el año 2019.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al IV trimestre del 2019 consta de **121 proyectos** que ascienden a una cantidad de **L. 27,068,109.11**, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de **L. 23,159,015.69** y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de **L. 5,114,908.91**; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de **L. 55,342,033.71**, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | MONTOS |
|---------------------------|----------------------|
| Fondos propios | 40,446,745.35 |
| Fondos AECID | 2,793,626.49 |
| Subsidios y Donaciones | 901,386.74 |
| Transferencia Gobierno C. | 11,200,275.13 |
| TOTAL | 55,342,033.71 |

El resumen financiero de la Alcaldía Municipal de Comayagua correspondiente al IV trimestre del año 2019 está conformado de la siguiente forma:

Ingresos en el trimestre

| DESCRIPCION | PROPIOS | OTROS | TRANSFERENCIA |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Saldos en libros al Inicio del IV trimestre | 29,679,672.03 | 21,800,252.59 | 9,684,232.03 |
| Ingresos recibidos en el trimestre | 28,658,886.61 | 6,386,141.37 | 16,021,635.00 |
| Total disponible | 58,338,558.64 | 28,186,393.96 | 25,705,867.03 |

Menos gastos ejecutados en el trimestre

| DESCRIPCION | PROPIOS | OTROS | TRANSFERENCIA |
|----------------|---------------|--------------|---------------|
| Funcionamiento | 20,559,973.20 | 2,357,956.25 | 241,086.24 |
| Inversión | 19,886,772.15 | 1,337,056.98 | 10,959,188.89 |

| | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Total ejecutado | 40,446,745.35 | 3,695,013.23 | 11,200,275.13 |
| Saldos al final del trimestre | | | |
| DESCRIPCION | PROPIOS | OTROS | TRANSFERENCIA |
| Saldos según libros | 17,891,813.29 | 24,491,380.73 | 14,505,591.90 |
| Saldos según bancos | 19,039,660.21 | 24,132,862.66 | 14,505,591.90 |
| Saldos conciliados al final del trimestre | -1,147,846.92 | -358,518.07 | 0.00 |

Los valores de los saldos conciliados en negativo corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro, depósitos por concepto de impuestos y tasas pendientes de depósito y a valores de cheques anulados de trimestres anteriores.

Según los artículos 177, 178, y 179 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2019, este informe debe ser presentado firmado sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento municipal en el despacho de la Secretaria de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al IV trimestre del año 2019

Letra j) Folio 36-38

El contador Municipal envió para su **aprobación** el informe de la "*Rendición de Cuentas GL Acumulada al Cuarto Trimestre del año 2019*", como requisito según el artículo 177, 178, y 179 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2019; para el desembolso de la transferencia del gobierno central a las Alcaldías Municipales.

Dicho informe (*Rendición GL Acumulada al Cuarto Trimestre 2019*) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y trasposos presupuestarios de ingresos y egresos, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

Forma 01 "Liquidación del presupuesto de ingresos"

| | |
|------------------------|-------------------|
| Presupuesto inicial | L. 202,936,777.97 |
| Modificaciones presup. | L. 74,864,713.94 |
| Presupuesto definitivo | L. 277,801,491.91 |
| Recaudación acumulada | L. 262,520,005.01 |

Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Programa 01: Presupuesto inicial | L. 5,789,353.26 |
| Modificaciones presup. | L. - 334,962.13 |
| Presupuesto definitivo | L. 5,454,391.13 |
| Ejecución acumulada | L. 5,418,876.61 |
| Programa 02: Presupuesto inicial | L. 17,298,462.47 |
| Modificaciones presup. | L. 2,290,150.74 |
| Presupuesto definitivo | L. 19,588,613.21 |
| Ejecución acumulada | L. 18,496,249.96 |
| Programa 03: Presupuesto inicial | L. 17,737,767.62 |
| Modificaciones presup. | L. 421,586.96 |
| Presupuesto definitivo | L. 18,159,354.58 |
| Ejecución acumulada | L. 17,972,021.76 |

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Programa 04: Presupuesto inicial | L. 25,522,406.19 |
| Modificaciones presup. | L. 419,602.06 |
| Presupuesto definitivo | L. 25,942,008.25 |
| Ejecución acumulada | L. 24,266,779.66 |
| Programa 05: Presupuesto inicial | L. 116,266,050.05 |
| Modificaciones presup. | L. 73,649,935.80 |
| Presupuesto definitivo | L. 189,915,985.85 |
| Ejecución acumulada | L. 122,501,154.84 |
| Programa 06: Presupuesto inicial | L. 20,322,738.38 |
| Modificaciones presup. | L. -1,581,599.49 |
| Presupuesto definitivo | L. 18,741,138.89 |
| Ejecución acumulada | L. 16,976,136.26 |

| | |
|---|-------------------|
| Forma 03 "Liquidación del presupuesto de egresos consolidado" | |
| Presupuesto inicial | L. 202,936,777.97 |
| Ampliaciones presup. | L. 74,864,713.94 |
| Presupuesto definitivo | L. 277,801,491.91 |
| Ejecución acumulada | L. 205,631,219.09 |

| | |
|--|--------------------------|
| Forma 04 "Liquidación del presupuesto" | |
| Ingresos devengados | L. 275,477,389.67 |
| Obligaciones contraídas | L. 320,924,657.78 |
| Resultado presupuesto | L. -45,447,268.11 |

| | |
|------------------------------|-------------------------|
| Ingresos recaudados | L. 262,520,005.01 |
| Obligaciones pagadas | L. 205,631,219.09 |
| Resultado presupuesto | L. 56,888,785.92 |

Forma 05 "Arqueo de caja general"

No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son depositados directamente en una institución bancaria (Banco de Occidente S. A.), por lo que dicha forma no presenta ninguna cantidad dentro de su información.

Forma 06 "Arqueo de caja chica o fondo rotatorio"

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Saldo inicial fondo caja chica | L. 15,000.00 |
| Gastos según comprobantes | L. 15,000.00 |
| Saldo efectivo disponible | L. 0.00 |

Forma 07 "Cuentas de tesorería"

| | |
|---------------------------|-------------------------|
| Saldo inicial | L. 42,679,120.63 |
| Ingresos acumulados | L. 262,520,005.01 |
| Ingresos extrapresup. | L. 0.00 |
| Egresos acumulados | L. 205,631,219.09 |
| Egresos extrapresup. | L. 0.00 |
| Saldo según libros | L. 56,888,785.92 |
| Saldos según bancos | L. 57,678,114.77 |
| Cheques en circulación | L. <u>956,125.83</u> |
| Sub total | L. 56,721,988.94 |
| Deposito circulación | L. <u>166,796.98</u> |
| Saldo según bancos | L. 56,888,785.92 |

Forma 08 "Control de financiamientos"

Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 31 de Diciembre del año 2019 así:

| <u>Institución</u> | <u>Saldo capital</u> | <u>Saldo intereses</u> |
|--------------------|----------------------|------------------------|
| Banco de Occidente | L. 49,618,371.74 | L.39,194,119.14 |
| Banco de Occidente | L. 18,897,422.03 | L. 7,554,051.11 |

Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"

| | |
|---|--------------------------|
| Total terrenos | L. 27,404,600.00 |
| Total edificios | L. 90,947,413.76 |
| Total equipo de oficina | L. 12,040,700.52 |
| Total maquinaria de construcción | L. 5,379,850.74 |
| Total equipo de transporte | L. <u>18,781,012.54</u> |
| Total bienes muebles e inmuebles | L. 154,553,577.56 |

Forma 10 "Informe anual de proyectos"

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada correspondiente al periodo del **01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019** consta de 318 proyectos aprobados que ascienden a un monto de **L. 149,600,4973.39** y de 212 proyectos ejecutados que asciende a la cantidad de **L. 87,980,541.91**

Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"

| | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Ingresos recaudados | L. 219,840,884.38 |
| Recurso balance | L. <u>42,679,120.63</u> |
| Total de ingresos | L. 262,520,005.01 |
| Total egresos acumulados | L. 205,631,219.09 |
| Disponibilidad del ejercicio | L. 56,888,785.92 |

Forma 12 "Balance general presupuestario"

| | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Activos | L. 350,734,030.11 |
| Pasivos | L. 115,293,438.69 |
| Patrimonio | L. 235,440,591.42 |
| Disponibilidad del ejercicio | L. 56,888,785.92 |

Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|-------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| Ingresos recaudados | L. 219,840,884.38 | 210,141,706.73 |
| Recurso balance | L. <u>42,679,120.63</u> | <u>45,552,204.16</u> |
| Total de ingresos | L. 262,520,005.01 | 255,693,910.89 |
| Total egresos acumulados | L. 205,631,219.09 | 213,014,790.26 |
| Disponibilidad del ejercicio | L. 56,888,785.92 | 42,679,120.63 |

Forma 14 "Balances generales comparativos"

| | <u>2019</u> | |
|-------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| Activos | L. 350,734,030.11 | 341,041,293.78 |
| Pasivos | L. 115,293,438.69 | 127,966,189.42 |
| Patrimonio | L. 235,440,591.42 | 213,075,104.36 |
| Disponibilidad del ejercicio | L. 56,888,785.92 | 42,679,120.63 |

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 177, 178, y 179 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2019, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba el informe de la "Rendición de Cuentas GL Acumulada al Cuarto Trimestre del año 2019".

Letra k) Folio 38

Del Presidente del Comité Vial se recibió informe de varias inspecciones realizadas en diferentes sitios, de la ciudad, algunos que han sido solicitados por la ciudadanía y en los cuales, el Comité recomienda se cambien a doble vía y mejorar la circulación de vehículos. Asimismo la colocación de una portería que prohíba el paso de camiones en la calle Milagro de María, específicamente en la avenida que conduce donde mechazo.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe y gira instrucciones para que se invite al Comité Vial para que comparezca en la próxima sesión y hacer análisis en conjunto.

PUNTO No.11) VARIOS

Letra a) Folio 39

Se analizó sobre las actividades que realiza la comisión de tierras junto a Catastro y se acordó que cuando haya alguna actividad a realizar entre la Comisión de tierras y el departamento de Catastro se programará para los días viernes.

Letra b) Folio 39

El Regidor Porfirio Boquín solicitó que se pida a la Empresa INVERSA la socialización el Plan de Manejo ante la Corporación Municipal, por lo que se acordó enviar invitación para que comparezca próximamente.

PUNTO No. 12).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 39-42

a) Omar Antonio Cordón Calderón

b) Rene Martínez Vijil

PUNTO No. 13) CIERRE DE SESION

La sesión finalizó a las 3:45 de la tarde y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde Municipal; Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.- Jasmin Guifarro Ramírez; 3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.- Jesus Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesús Porfirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria Municipal.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.


LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental
Cc: Archivo